

# GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA PARA ACTIVIDADES MINERAS

Para la evaluación de la capacidad económica y la capacidad financiera de los proyectos mineros, se requiere presentar:

- 1) Declaración Jurada de Pedimentos Mineros completa y con timbre profesional.
- 2) Todos los Anexos del Cuadro Guía Concesión para Explotar, Cuadro Guía Permiso de Prospección, y del Cuadro Guía Permiso de Exploración, según corresponda al permiso que se esté tramitando.
- 3) Notas explicativas donde se detalle en forma precisa el cálculo de cada una de las estimaciones incluidas en los Anexos, con las siguientes puntualizaciones:
  - i. La inversión en activo fijo se debe calcular teniendo en cuenta la necesidad de equipos, obras civiles, vehículos, etc., y cuantificarlos de acuerdo a los precios de venta en caso de ser nuevos, o agregar valuación realizada por técnico competente, en caso de ser usados. Estas estimaciones deben respaldarse con documentación probatoria (cotizaciones, facturas, o informe de tasador sobre valor de mercado de bienes existentes, estado actual de los mismos y vida útil).
  - ii. Los ingresos deben estimarse para todo el horizonte de proyección en unidades físicas (m<sup>3</sup>, toneladas, etc.) y en unidades monetarias (USD) y establecer la fuente de dónde se extrajeron éstas últimas. Las unidades físicas y el plazo del horizonte de proyección, deben estar sustentadas en estudio técnico realizado por técnico especializado en el tema de referencia. A su vez, se deberán identificar los mercados de destino y principales clientes.
  - iii. Los costos deben estimarse para todo el horizonte de proyección, en unidades físicas (litros, kW, horas de mano de obra, m<sup>3</sup>, toneladas, etc.) y en unidades monetarias (USD), y establecer la fuente de dónde se extrajeron estas últimas. Tener en cuenta para la proyección aquellos costos que son fijos y los que tienen naturaleza variable. **En el caso de servicios contratados, se deben presentar presupuestos, cotizaciones o contratos con los proveedores de los servicios.**

- iv. La metodología de trabajo debe ser a precios constantes, es decir, tomar la estructura de precios de un momento determinado y luego proyectar sin alteraciones por todo el plazo del horizonte de planificación.
  - v. En el análisis financiero a presentar en el Anexo **Fuentes y Usos de fondos**, se deberá indicar y adjuntar la documentación que acredite las fuentes de financiamiento para los distintos usos estimados (recursos propios o de terceros, fondos generados en operaciones, etc.).
- 4) Certificado contable sobre confiabilidad de las proyecciones realizadas, y sobre la solvencia y liquidez del emprendimiento (Pronunciamientos N° 15 y N° 16 del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay).
- 5) Estimación del punto de equilibrio para cada mineral, en unidades físicas, siendo aquel nivel de producción para el cual el Valor Presente Neto es igual a cero. Esto es necesario para dar cumplimiento al Artículo 21 del Código de Minería (Producción Mínima).
- 6) Toda la documentación debe presentarse en formato impreso y digital (CD: para la Declaración Jurada: archivo pdf; Cuadro Guía y Punto de Equilibrio: archivo de cálculo con fórmulas y vínculos utilizados)